



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

*Mejores
peruanos
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha de Contra la Corrupción y la Impunidad"

05 DIC 2019

San Borja,

OFICIO MÚLTIPLE N° 190 -2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/J.ASGESE

Señores

Directores de la Instituciones Educativas de la UGEL N° 07

Presente.-

ASUNTO : Inicio de la Distribución de los materiales educativos – Dotación 2020

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacer de su conocimiento que en atención a la R.M. N° 0543-2013-2013-ED, R.M. N°645-2016-MINEDU, R.M. N° 712-2018-MINEDU y la R.M. N° 401-2008-ED "Normas y procedimientos para la gestión del Banco de libro de Educación Básica Regular", se dará inicio la distribución de los materiales educativos – Dotación 2020, el lunes 09 de Diciembre del 2019.

En tal sentido, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la norma técnica referida, el Director tiene que dirigir este proceso, conjuntamente con su Comité de gestión de recursos educativos y mantenimiento e infraestructura; deberá adoptar las acciones necesarias para garantizar la adecuada distribución de los materiales y recursos educativos de acuerdo a las normas acotadas en el acápite anterior.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Jaime
Jaime Wuilder Jimenez Castillo
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA

JWIC/JASGESE
Sucy V/EME
05/12/2020 04:00:00 p.m.